

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo Superior de los Colegios de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físicoquímicas se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del Decreto 2056/1973 de 17 de agosto, del Ministerio de la Gobernación, y resolución de 1 de marzo de 1974 que fijan el coeficiente 4 a los Licenciados en Ciencias Químicas y Físicoquímicas que prestan sus servicios en la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 505.977 y el 68 de 1974, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1974.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.678-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «General Foods Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 794 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud del Registro de patente de invención número 383.530 por «un procedimiento para la fabricación de materias alimenticias».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.700-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «General Foods Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 792 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud del Registro de la Patente de invención número 379.895 por «un

método de preparar un agente de enturbiamiento».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.702-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Carl Hahn G. M. BH. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 790 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 556.961.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.703-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «F. Hoffmann la Roche & Co. A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 788 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca nacional 568.659 «Binerox».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.704-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Laboratorios Lida, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 685 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1973 sobre concesión de la marca 567.308, «Tedibronquial».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.707-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en resolución de 14 del actual, dictado en el expediente instado por doña María del Pilar Morcillo Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Antonio Morcillo Fernández, quien a los ocho meses, aproximadamente, de la terminación de nuestra guerra comunicó a la instante se enrolaba voluntariamente en el Ejército Francés de la última gue-

rra europea, sin que desde entonces se tuvieran nunca más noticias de él, ni directa ni indirectamente, a pesar de las gestiones realizadas; por el presente edicto se hace público la vertencia del expediente al principio mencionado, y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho don Antonio Morcillo Fernández, y caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticia relacionada con aquél y que se hallaren interesadas en su herencia o bienes, a fin de que comparezcan en el referido expediente con el fin de ser oídas, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, 15 de mayo de 1974.—El Secretario, R. de la Rubia.—9.016 C. y 2.º 13-7-1974

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo iniciados en el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 y continuados por absorción de aquél en este número 2 de Primera Instancia, a instancia de «Rockwell-Cordans, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Rancra Cahis, contra don José Pons Moret, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alcover, domiciliado en fábrica de tejidos de la que es titular-proprietario, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valor estimado, término de veinte días, de la siguiente finca embargada al demandado:

a) Porción de tierra compuesta de regadío con el agua con que se halla dotada y plantada de avellanos y otros árboles, sita en el término de Alcover y partida denominada La Plana, antes Planas Mar-molots, de extensión perimetral de la misma noventa y dos áreas y dos centímetros. En el límite de la finca lindante Norte hay construida una cuadra señalada de número uno en el plano, compuesta la mitad, aproximadamente, de planta baja, y un piso la restante, cerrada de pared, sin cubrir, de cabida superficial ochenta y un metros diez centímetros; cercana a dicha construcción, aproximadamente en el centro de la finca, existe construido en un solo cuerpo un edificio-fábrica antiguamente conocida por «La Suiza», fraccionado en ocho dependencias y variada composición, enumeradas en dicho plano del dos al ocho, ambos inclusive, construidas las de números dos, tres y cuatro de planta baja y dos pisos, cuyas edificaciones circundan un patio sin edificar existente en el interior del total predio urbano, de medida superficial la construcción y el patio mil novecientos cuarenta y tres metros quince decímetros cuadrados, lindando por sus cuatro puntos cardinales con la misma finca, teniendo su entrada situada la puerta en el lindante Oeste del edificio. Linda el todo de la finca, al Este, con río Francolí; al Oeste, con finca de José Serra Rico, mediante parte con el camino de la Plana de Picamol-xons y parte con la porción de finca de José Pons Moret; al Norte, con la acequia de la fábrica y Pedro Ollé, y al Sur, con herderos de José Orga. La descrita finca está dotada con un salto de agua que por medio de una acequia o canal to-

ma del río Francolí. Va comprendida en la descripción y son propiedad del inmueble las dos turbinas acopladas, accesorios y demás maquinaria actualmente existente para el aprovechamiento del dicho salto, tales turbinas, bombas y transmisiones. Asimismo van involucradas en el dominio de la finca todos los derechos y acciones y pertenencias que la afectan; y

b) Porción de tierra huerta con el agua que se halla dotada, plantada de avellanos y otros árboles frutales, situada en el término de Alcover, y partida llamada Plana, antes Plana Mormolets, de cabida veinticuatro áreas treinta y dos centiáreas. Son las fincas 3.553 y 3.554, folios 202 y 203 del tomo 923 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Alcover, del Registro de la Propiedad de Valls.

Apreciadas las dos descritas fincas para los efectos de la subasta, ya que el perito manifiesta se trata de una sola, en la suma de 6.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de este valor para esta subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 18 de septiembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a dichos licitadores que deberán conformarse con tales títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, 28 de junio de 1974.—El Secretario.—9.887-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona» contra don Eusebio Torres Jiménez, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, siguiente:

«Nave industrial compuesta de planta, bajos y una planta superior, de superficie, total construida 920,06 metros cuadrados. Sita en esta ciudad, patio interior manzana, y en la parte posterior de la finca señalada con el número 70 de la calle San Francisco Javier. Edificada sobre una porción de terreno, de superficie de 460,03 metros cuadrados, equivalentes a 12.176,11 palmos cuadrados. Linda, por el Este, en línea de 11,60 metros con finca de don Eusebio Torres Jiménez,

y en línea de 20,10 metros con finca de don José Castro; por la izquierda, en línea de 28,10 metros con finca de «Urbanizaciones y Transportes, S. A.»; por el Noroeste, en línea de cuatro tramos de 2, 15, 16 y 12,30 metros, con finca de «Urbanizaciones y Transportes, S. A.»; es de forma sensiblemente triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 922, libro 669 de San Andrés, folio 81, finca 37.286 inscripción segunda.»

Tasada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las condiciones de la subasta, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.474-E.

Diligencia: En el mismo día acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cáceres,

Hago saber: Que el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de las fincas siguientes:

1.º Local comercial situado en la planta existente debajo de la planta baja del bloque 16 del polígono «La Madrila», de esta capital, al sitio del mismo nombre, cuyo local, mirando el edificio por su fachada posterior, por la que tiene acceso, es derecha; ocupa una superficie de 142 metros cuadrados aproximadamente, y linda, entrando en él, por la derecha, con zona de la finca matriz, dedicada a calle y denominada calle D) del polígono; izquierda, con el local comercial en esta misma planta que se describirá seguidamente con el número 2 del sometimiento, y espalda, con otra zona de dicha finca, dedicada también a calle, sin denominación actualmente, y la cual separa al edificio del que este local forma parte, de la parcela de «Construcciones Albatros, Sociedad Anónima», en la que se está cons-

truyendo el bloque doce de referido polígono.

Porcentaje: A efectos de beneficios, cargas y elementos comunes, corresponde a este local, en relación con el total del edificio de que el mismo forma parte, cinco enteros quinientas sesenta milésimas de otro por ciento.

Tasado este local en la cantidad de 330.000 pesetas.

2.º Local comercial situado en la planta existente debajo de la planta baja del bloque 16 del polígono «La Madrila», en esta capital, al sitio del mismo nombre, cuyo local, mirando al edificio por la fachada posterior, por la que tiene acceso, es izquierda; ocupando una superficie de 195 metros cuadrados aproximadamente; linda, entrando en él, por la derecha, con el local en esta misma planta, descrita precedentemente; izquierda, con parcela de «Construcciones Albatros, S. A.»; en la que se está construyendo el bloque 17 de mencionado polígono, y espalda, con zona de la finca matriz, dedicada a calle sin denominación actualmente, y la cual separa el edificio de que este local forma parte de la parcela propia de dicha Sociedad «Construcciones Albatros, S. A.»; en la que se está edificando el bloque 12 de repetido polígono.

Porcentaje: Corresponde a este local, en relación con el total del edificio de que el mismo forma parte, siete enteros seiscientas treinta milésimas de otro por ciento.

Tasado este local en la cantidad de pesetas 495.000.

3.º Local comercial, situado en la planta baja del bloque 16 del polígono de «La Madrila», en esta capital, al sitio del mismo nombre, cuyo local, mirando al edificio por su frente, por donde tiene la entrada, está enclavado en el centro y a la izquierda del edificio; ocupa una superficie de 140 metros cuadrados aproximadamente, y linda, entrando en él, por la derecha, con el local comercial en esta misma planta número tres del sometimiento y además con la vivienda del portero; izquierda, con el local en la misma planta, número cinco del sometimiento y además con la zona de la finca matriz, dedicado a calle y denominada calle D) del polígono, y espalda, con la indicada vivienda del portero y zona de dicha finca matriz, dedicada a calle denominada calle C) del polígono.

Porcentaje: En relación con el total del edificio del que el mismo forma parte, seis enteros trescientas ochenta milésimas de otro por ciento.

Tasado este local en la cantidad de 440.000 pesetas.

4.º Local comercial, situado en la planta existente debajo de la planta baja del bloque 17 del polígono «La Madrila», de esta capital, al sitio del mismo nombre, cuyo local mirando al edificio por su fachada posterior, por la que tiene su acceso, es derecha; ocupa una superficie de 142 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, entrando en él, por la derecha, con parcela solar de «Construcciones Albatros, S. A.»; en la que se está construyendo el bloque 16 de dicho polígono; izquierda, con el local comercial que seguidamente se describe, número dos del sometimiento, y espalda, con zona de la finca matriz, dedicada a calle sin denominación actualmente, y cuya calle separa al edificio, de que este local forma parte del bloque 13 del mencionado polígono.

Porcentaje: Corresponde a este local, en relación con el total del edificio de que el mismo forma parte, cinco enteros quinientos sesenta milésimas de otro por ciento.

Tasado este local en 330.000 pesetas.

5.º Local comercial (resto después de segregaciones) situado en la planta existente debajo de la planta baja del bloque 17 del polígono «La Madrila», en esta capital, cuyo local, mirando al edificio por su fachada posterior, por la que tiene acceso, es izquierda; ocupa una superfi-

cie de 179 metros cuadrados, y linda, entrando en él, por la derecha, con el local comercial segregado y además con caja de escaleras; izquierda, con zona dedicada a plaza del polígono, y espalda, con calle sin denominación actualmente y cuya cante separa al edificio de que este local forma parte del bloque 13 de repetido polígono.

Porcentaje: En relación con el total del edificio, de que forma parte, una cuota de siete enteros y cuatro milésimas de otro por ciento.

Tasado este local en 440.000 pesetas.

6.º Local comercial (resto después de segregación), situado en la planta existente por bajo de la planta baja del bloque 13, del polígono «La Madriña», en esta capital, cuyo local, mirando al edificio por su fachada posterior, está ubicado al fondo, y a la izquierda del mismo; ocupa una superficie de 97 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, entrando en él, por la derecha con local segregado; izquierda, con zonas dedicadas a calle del polígono, y espalda, con hueco de contadores, caja de escaleras, y el referido local comercial segregado, dando su frente por donde tiene su entrada, la calle del polígono.

Porcentaje: Tiene asignado, en relación con el total del edificio del que forma parte, una cuota de cuatro enteros doscientos cuarenta y dos milésimas de otro por ciento.

Tasado este local en 143.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia del «Banco de Extremadura, S. A.» (antes «Banca Sánchez de Cáceres, S. A.»), contra la Sociedad «Construcciones Albatros, Sociedad Anónima», de Cáceres.

Dado en Cáceres a 24 de junio de 1974. El Juez, Jesús González.—El Secretario, 9.924-C.

GIJÓN

Acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos, de Gijón, en autos de mayor cuantía número 184 de 1974, sobre impugnación de paternidad, promovidos por don José Luis Sánchez Huergo,

por medio de la presente cédula se emplaza a la demandada, doña María Paula Fernández Corujo, por sí y como representante legal de su hija, María Paula, residentes en Suiza, cuyo domicilio no consta, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo la prevención de ser declarados en rebeldía.

Dado en Gijón a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—5.185-E.

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Huelva,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 14 de septiembre próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca urbana que a continuación se describe, embargada al demandado don Manuel Parralo Velasco, hoy sus herederos, en el juicio ejecutivo número 8/1972, seguido en su contra por la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, sobre reclamación de cantidad.

Urbana: Casa sita en Gibraleón, calle Queipo de Llano, número 39. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Manuel Parralo Velasco; izquierda, con otra de José Antonio Fernández Quintero, y espalda, con herederos de Felipe Rodríguez Millares. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Valorada por Perito en novecientos mil pesetas.

Lo que se anuncia al público haciéndose constar que la subasta por ser primera se celebrará con arreglo al tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que los licitadores consignarán como depósito previo el 10 por 100 del mismo; que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplidos, y que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Huelva a 14 de junio de 1974.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—5.457-E.

MADRID

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74 de 1973 del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de esta capital, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Trinidad Zubieta Pérez y su esposa, doña Marta Andriño Tizon, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca que más abajo se expresa, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de septiembre próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Erial en término de Arganda del Rey y sitio de las Canteras, conocida por la «Chica», de dos fanegas o sesenta y cinco áreas doce centiáreas, con doce olivas, linda al Este, cerro; Sur, Tomás del Toro; Oeste, herederos de José Aguilar, y Norte, camino del Valle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Chinchón al tomo 1.427, libro 193 de Arganda del Rey, folio 201 vuelto, finca número 11.427, inscripción novena.

Condiciones de la subasta

1.º Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo éste el de 231.250 pesetas.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario.—9.309-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 32/1971, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Sancamiento y Calefacción, S. A.», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Delfín Lobera Lobato, casado con doña Petra Mercado Martín, fontanero, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al deudor siguiente:

Urbana número 7.—Piso 3.º derecha exterior, situada en la 3.ª planta del edificio en esta capital y su calle de Bravo Murillo, número 120. Mide 106 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño y aseo de servicio. Linderos: Frente, al Oeste, calle de Bravo Murillo; derecha, al Sur, el piso 3.º izquierda y rellano de la escalera izquierda; al Norte, patio de la casa número 120 duplicado de la calle de Bravo Murillo, y fondo, al Este, rellano de la escalera por donde tiene acceso y el piso tercero interior. Cuota en el condominio, 5 enteros por 100.

Es en el Registro de la Propiedad número 6, la finca número 25.232 de la sección 2.ª, obrante al folio 132 del libro 981 del archivo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, 6.º izquierda, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—9.870-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 8/1973, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ruiz Cobeña, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de septiembre de 1974 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es de ochocientas diecinueve mil cien pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 4 del polígono 9 del término de Jadraque. Rústica. Tierra en Jadraque al sitio de San Roque, de tres celemines según el título, en realidad 4 celemines o 10 áreas 36 centiáreas, linda: Saliente, calle de San Roque; Mediodía, Justo Mayor, hoy Guillermo y Juliana Mayor; Poniente, Gerardo Sanz, y Norte, Fernando Rojo y Benito Mayor. Inscrita en el tomo 817 del archivo, libro 45 de Jadraque, folio 11, finca 5.175, inscripción 11, a nombre de don Jesús Ruiz Cobeña; habiéndose tasado pericial el solar en pesetas 621.600 pesetas; la nave, en 157.500 pesetas, y el cerramiento de fachada en 40.000 pesetas; totalizando todo ello la suma de 819.100 pesetas.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Alvarez.—9.811-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 528/1970, se siguen autos iniciados en el ya extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

26 de Madrid, hoy integrado en éste, de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Germán Díaz Otero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior y término de veinte días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.ª derecha.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno o solar en término de Vicálvaro, hoy Madrid, o sea, el lote número 78 del plano de división de la finca de que procede, que linda: Por su frente, al Sur, en línea de 15,50 metros, con la calle de Máximo Fernández, hoy calle Centenera, donde tiene el número 23; por la derecha entrando, al Este, con el lote 67, en línea de 16 metros; por la izquierda u Oeste, en línea también de 16 metros, con el lote 65, y al Norte, o testero, con el lote número 57, en línea de 15 metros. Las líneas descritas comprenden una superficie de 248 metros cuadrados, equivalentes a 2.994,24 pies cuadrados. Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita su propietario está construyendo un edificio que constará de cuatro plantas, destinadas las bajas para almacén y dos viviendas, ocupando una superficie edificada de doscientos doce metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; y las tres plantas restantes, distribuidas para dos viviendas por planta, ocupando cada una de ellas tres plantas, una superficie edificada de 148 metros cuadrados; o sea, una superficie total edificada de 656 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en un local comercial y ocho viviendas de segunda categoría, tipo C, seis, y dos del tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 113 de Vicálvaro, folio 116, finca 5.804, inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo de subasta el fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 623.335,34 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos un 10 por 100, al menos, del tipo de subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no pudiendo exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1974.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—9.862-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 220-A/1974, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procu-

rador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de la Entidad «General de Financiación, S. A.», contra don Juan Celis Cos y doña Isidra Rodríguez Villalta, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos y expresados demandados, siguientes:

«En Madrid.—Piso cuarto, letra A de la casa número 24 de la calle de Monroy, Carabanchel Alto, de esta capital. Tiene una superficie de 63 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con vivienda letra D y rellano de escalera; Sur, con la casa número 22 de la misma calle y patio; Este, con fachada, y Oeste, con patio y vivienda B y escalera. Tiene una cuota de cinco enteros diez centésimas por ciento.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, núm. 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 639.590 pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.373-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 248/1973, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Panafalco, S. A.», contra don Florencio Martín Martínez, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

«Urbana: Casa señalada con el número 31 de la calle de Carabelos, Poblado Virgen de la Antigua, de Madrid, mide 220,50 metros cuadrados. Consta de seis plantas, con cuatro viviendas por planta, excepto la planta baja que se distribuye en dos viviendas y dos locales comerciales a la fachada principal. Linda por todas sus áreas con zonas verdes y calles para ceder en su día al Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 199, del tomo 544, finca 43.176.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.ª, se ha señalado el

día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen intervenir, y sin que pueda tener derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario. 9.910-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 377 de 1973, a instancia de doña María Teresa Sainz Ortiz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Zafrá (Badajoz), con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 20, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jesús Ruiz Cobeña, mayor de edad, casado con doña Antonia Mayor Ortega, industrial, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en calle 18 de julio número 14, sobre reclamación de un crédito hipotecario, tramitado dicho procedimiento antes en el Juzgado número 31, hoy Juzgado 18, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

«Solar en Alcalá de Henares, calle 18 de julio, sin número. Ocupa una superficie de 444,66 metros cuadrados. Linda, al frente, en línea de 15 metros, con la calle de su situación; derecha entrando, en línea de 28,80 metros, finca de Micaela Casapié; izquierda, en línea de 30 metros, otra de Félix Gallego, y espalda, la de Angel Arancón.» Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 222, folio 1.º, finca número 12.730, inscripción primera. Título: El de compra por el deudor a don Antonio y don Luis Veguilla, en escritura de 26 de mayo de 1969, que autorizó el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez, número 487, de su protocolo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, el día 12 del próximo mes de septiembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.100.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que

sirve de base a esta subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—2.374-3.

MIRANDA DE EBRO

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente seguido con el número 79 de 1974 a instancia de don Justo Ortiz Pérez, mayor de edad, hijo de don Jerónimo Ortiz Landa y doña Pilar Pérez y Espinosa, de profesión militar, jubilado, natural de Dardóniz-Condado de Treviño (Burgos), con domicilio en Madrid, calle Presidente Carmona, número 3, piso 5.º, para declarar el fallecimiento del padre del peticionario, don Jerónimo Ortiz Landa, el cual estaba casado con doña María del Pilar Pérez Espinosa, y nació en Dardóniz-Condado de Treviño, el día 30 de septiembre de 1882, y que al parecer fué sacado de su domicilio en Condado de Treviño y trasladado a lugar desconocido, sin que se haya tenido noticias hasta el día de la fecha, desde el 29 de agosto de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro a 19 de junio de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—9.834-C. 1.º 13-7-1974

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Por el presente hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos del comerciante, vecino de Benaolán, don Manuel Salvador Núñez García, que se tramita en este Juzgado, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a una nueva Junta, conforme a lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, para la que se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores, teniéndose a disposición de los mismos o de sus representantes, hasta ese día, el informe de los Interventores, la relación del activo y del pasivo, la Memoria, el balance y la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición del convenio, así como las listas definitivas de acreedores presentadas por los Interventores y aprobadas por el Juzgado.

Dado en Ronda a 20 de junio de 1974. El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—9.900-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 21 de 1974, a instancia de don Luis Fernández Dolado contra don Marciano Espejo García y doña

Antonia Perea Ruiz se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez treinta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Departamento ciento treinta y uno o piso segundo segunda del edificio Numancia, sito en la calle J. A. Samaranch s/n., de San Felú de Llobregat, escalera F, integrado por recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero, y galería, de superficie cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados, lindante: Oeste, escalera, patio y vivienda tercera en igual planta de la escalera, digo del mismo rellano; Este, vivienda tercera en igual planta de la escalera contigua; Norte, calle J. A. Samaranch, y Sur, vivienda primera del mismo rellano; tiene atribuida una cuota de participación del 0,7353 por 100. Inscrita al tomo 897, libro 87 de San Felú de Llobregat, folio 148, finca 4.859, inscripción tercera.

Dado en San Felú de Llobregat a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, F. Sainas Molina.—El Secretario Judicial, F. Alberdi Vecino.—2.385-5.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado, por sustitución, Juez de Instrucción número dos de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas bajo el número 564 de 1974, por lesiones, luego muerte, del súbdito japonés Kuni Yoshi Mukai, contramaestre del buque de dicha nacionalidad denominado Nisshin Maru número 68, con pasaporte ME-183818, cuyas lesiones, que le produjeron la muerte, le fueron ocasionadas por seis tripulantes del mismo buque en la noche del día 23 de junio próximo pasado, falleciendo a las trece treinta horas aproximadamente del día 25 del mismo mes.

Y por resolución del día de la fecha he acordado hacer por este medio a los herederos del difunto o, en su defecto, personas que se crean perjudicadas por el hecho de autos y acrediten serlo, el oficio de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Paricio.—El Secretario, Justo Sobrón.—5.487-E.

VALENCIA

Don Carlos Climent González Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341 de 1974, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel) contra don Jaime Subiela Moret y doña Leocadia Herrera Ramírez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca:

La vivienda del piso cuarto, cuarta planta, de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta con el número siete. Es del tipo B. Ocupa una superficie total de 66,15 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, aseo, ropero y galería. Linda: por frente, calle de su situación; por izquierda, entrando, con hueco de la escalera y con la vivienda cuya puerta se halla con el número 8; por derecha entrando, con casa de Rafael Peris, y por fondo o espalda, con terrenos de Vicente Juan Senabre y con patio interior de luces del edificio. Se le asignó una participación en total valor del inmueble y elementos comunes del 8 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia Vega de la misma, cuartel de Patraiz, partida de Jesús, Vara de la calle de San Vicente, con fachada raycayente a la calle de Juan Fabregay, números seis y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 678, libro 45 de afueras, 3.ª, folio 169, finca número 3.202, inscripción 2.ª. Valorado, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de ciento cuarenta y cinco mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, no admitiéndose posturas que no lo cubran y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 para tomar parte en la misma, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, M. A. Moreno.—5.468-E.

VIGO

Don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número tres de los de Vigo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141 del año en curso, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Victorino Martín Bargueño, nacido en Val de Santo Domingo (Toledo) el 20 de marzo de 1913, y del cual, a partir del mes de junio de 1938, no se ha vuelto a tener noticias del mismo, y cuya declaración de fallecimiento ha sido instada por su hermana, doña Julia Martín Bargueño, residente en esta ciudad,

y todo ello a los fines expresados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Troncoso.—El Secretario judicial.—2.733-D. 1.ª 13-7-1974

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SERRANO CARRERAS, Manuel; hijo de Alfredo y de Eulalia, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.324.)

GONZALEZ AREAL, Julián; hijo de Julián y de Emilia, natural de Tuy (Pontevedra), de veintiocho años, soltero, intérprete, estatura, 1,72 centímetros, pupilas negras, cabello castaño, cara normal y cejas al pelo, con cicatriz en el pómulo derecho y otra en la nariz, desconociéndose su actual domicilio, habiendo residido últimamente en calle San Bartolomé, 24, de Tuy; procesado en expediente número 156 de 1973 por insulto a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de Ciudad Real.—(1.364.)

GREGORIO TORRES, Angel; hijo de Gregorio y de Julia, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,63 metros, peso 55 kilogramos, domiciliado últimamente en Ibiza (Baleares); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.348.)

MARTÍN VASCONCELLES, Jesús; hijo de Ceferino y de Lucila, natural de Salamanca, de veintidós años, estatura 1,71 metros, documento nacional de identidad número 007.799.735, domiciliado últimamente en la urbanización «Ten-Bel», Aroña (Tenerife); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.387.)

MARTÍNEZ DE LA FUENTE INCHAURREGUI, José Ramón; hijo de Robustiano y de Laurentina, natural de Vitoria, soltero, ajustador, de veintitrés años, con documento nacional de identidad número 01822513, estatura 1,70 metros, agente de policía de Sahara, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en causa número 492 de 1972 por asociación ilícita, propagandas ilegales y terrorismo, y en otra causa por presunta delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Policía Territorial, en el Aaiun.—(1.444.)

EDICTOS

Juzgados militares

Juan Prósper González-Anleo, hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, del reemplazo de 1958, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida San Ramón Nonato, número 26, 6.ª-1.ª; comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, don Manuel Ortega Guillén, al objeto de ser notificado la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado. Barcelona, 25 de mayo de 1974.—El Comandante Juez Instructor.—(1.333.)

Guillermo Rodríguez Cana, hijo de Guillermo y de María, natural de Tetuán (Marruecos), de treinta años (29-10-43), domiciliado últimamente en calle Valadero, número 1 (Málaga); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111 ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar. Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Juez Instructor.—(1.345.)

Juzgados civiles

Don Antonio Hernández Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Baza (Granada),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 91 de 1974, dimanante de diligencias previas número 45 de 1974, sobre lesiones en accidente, contra Amraoui Akmed, se ha dictado la siguiente:

«Proveída el Juez señor Vela Iruela.—En Baza, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—No habiéndose podido dar la sanidad de los lesionados Elammouri Ben Mohamed; Benlauri Ahmed Ben Mohamed; Mausar El Miloudi; Samaoui Mustafha, y Amraoui Ahmed, por encontrarse en ignorado paradero, requirírase a los mismos por medio del «Boletín Oficial del Estado» para que en término de veinte días, a constar de su inserción en dicho boletín, comparecerán ante este Juzgado para ser reconocidos por el señor Médico Forense de este Partido Judicial, haciéndoles las advertencias y prevenciones legales, con el resultado de ello se acordará.—Proveído por su Señoría, de que doy fe.—M. Vela.—A. Hernández.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de requerimiento a dichos lesionados, expido la presente en Baza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—(1.363.)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 373/1974, sobre imprudencia de circulación con daños en vehículo de Albino Vila Pérez, contra Antonio Simoes Vieira, portugués, sin domicilio conocido en España; se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de julio próximo, a las diez y treinta horas, con las pruebas de que intenta valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 27 de junio de 1974.—El Secretario.—1.593.